

RESUMEN

La recaudación líquida de la Seguridad Social en las Islas Baleares durante el ejercicio del 2008 ha sido de 2.737,32 millones de euros, cifra que representa un incremento del 3,48% respecto al año anterior.

El número total de pensiones contributivas que se han percibido en las Islas Baleares en 2008 es de 161.430, lo cual representa el 1,9% del número total de pensiones contributivas del Estado español. La contrapartida monetaria del total de pensiones contributivas ha llegado al valor de 1.430,46 millones de euros, con un incremento del 6,31%. Por comparación a los datos relativos a los valores medios de las pensiones de las diferentes comunidades autónomas, las pensiones mensuales de las Islas Baleares tienen un valor de 656,70 euros, y se han situado siempre por debajo de la media nacional. Sólo Murcia, Extremadura y Galicia se sitúan por debajo de las Baleares. Ahora bien, por provincias del arco mediterráneo, sólo Valencia, Málaga y Tarragona están por encima de las Baleares.

El número de pensiones nuevas reconocidas en las Islas Baleares suman un total de 10.533, con un importe medio de 782,41 euros, es decir, el 19,14% por encima de la pensión media.

La pensión contributiva media de Mallorca es de 664,58 euros; la de Menorca, de 661,05 euros; la de Ibiza, de 632,95 euros, y la de Formentera, de 574,98 euros.

La media mensual de las pensiones de jubilación es de 740,11 euros; la de las pensiones de viudedad, de 477,08 euros; la de las de incapacidad permanente, de 733,29 euros; la de orfandad, de 288,05 euros, y las que son a favor de los familiares, de 328,70 euros.

El importe anual de los subsidios ha sido de 127,45 millones de euros, con una disminución en relación con el año anterior del 0,04%.

En cuanto a la protección por paro, el gasto relativo a las prestaciones por paro es de 599,16 millones de euros, cifra que significa una importante variación del 38,23% y un incremento en el número de beneficiarios del 33,77%. Por otro lado, durante el ejercicio del 2008 también ha aumentado la cotización de la Seguridad Social el 39,05%, de forma que se ha llegado a una cuantía total de 166,18 millones de euros.

2.1 INTRODUCCIÓN

En este apartado se presentan los datos sobre la recaudación y los gastos de la Seguridad Social y sobre la protección por paro.

2.2 LA RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La gestión recaudadora de la Seguridad Social, la lleva a término la Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única del sistema, con respecto a la recaudación tanto voluntaria como ejecutiva, bajo la dirección, la vigilancia y la tutela del Estado. Los importes acumulados de la recaudación presupuestaria relativos al ejercicio del 2008 son los que se recogen en el **cuadro A II-11**.

Hace falta remarcar de estos datos que la recaudación líquida ha llegado al importe de 2.737,32 millones de euros, lo cual representa un incremento del 3,48% respecto al año anterior.

2.3 LOS GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Este apartado estudia la evolución del número de pensiones del año 2008 en la modalidad contributiva del sistema de la Seguridad Social.

El número total de pensiones contributivas que se han percibido en las Islas Baleares a 31 de diciembre de 2008 es de 161.430, ante las 158.432 del año anterior. Esta cifra representa el 1,9% del total de las pensiones del Estado español, que suman un total de 8.464.342, frente a las 8.334.316 del año 2007. (Véase el cuadro A II-12.)

Tanto en el ámbito nacional como en nuestra comunidad, se puede observar un cierto crecimiento de las prestaciones, que en términos porcentuales se sitúa en el 1,56% en el territorio nacional y en el 1,89% en las Islas, con un aumento del ritmo de crecimiento de estas tasas con relación a las del 2007 de 0,38 puntos en el ámbito del Estado y de 0,5 puntos en las Islas Baleares.

Mallorca representa el 82,08% del total de las pensiones, Menorca el 7,65%, Ibiza el 8,62% y Formentera el 0,5%, y no hay información territorializada sobre el 1,09% restante, porque se trata de pensiones que se abonan al extranjero. (Véase el cuadro A II-13.)

2.3.1 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, POR PROVINCIAS Y POR MUNICIPIOS DE LAS BALEARES

En el terreno de las pensiones contributivas, y por comparación a los datos relativos a los valores medios de las pensiones de las diferentes comunidades autónomas, las pensiones de las Islas Baleares se han situado siempre en los lugares bajos de la tabla. En el año 2008 la pensión media de las Baleares es de 656,70 euros, 42 euros más que el año anterior. Por debajo sólo hay Murcia, Galicia y Extremadura. (Véase el cuadro A II-14.)

En cambio, el número de pensiones nuevas reconocidas en las Islas Baleares suman un total de 10.533, con un importe medio de 782,41 euros, es decir, un 19,14% por encima de la pensión media. (Véase el cuadro A II-15.)

De las 19 regiones autónomas, ocho tienen una pensión media superior a la media estatal (725,23 euros). Por orden, son: el País Vasco, Asturias, Madrid, Navarra, Ceuta, Cantabria, Aragón y Cataluña.

Comparando los valores de la pensión media para cada uno de los conceptos por separado, podemos ampliar este análisis. En el caso de las pensiones de favor de familiares, las Baleares se encuentran en el último lugar; en el caso de las pensiones de viudedad y orfandad, son en el segundo de los últimos lugares. Las pensiones de jubilación se encuentran en el decimosexto lugar y las pensiones por incapacidad permanente ocupan el decimoquinto.

Si desglosamos los datos de manera más amplia, del análisis de la distribución de la pensión media por provincias se deriva que la mayoría de provincias del norte de la Península son las que tienen unas pensiones medias más elevadas del Estado español. Las cuatro provincias que ocupan los primeros lugares son: Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Asturias. Por otro lado, la zona que conforma el arco mediterráneo, excepto Barcelona, está por debajo de la media española, y sólo Valencia, Málaga y Tarragona están por encima de las Islas Baleares. (Véase el cuadro A II-16.)

Por municipios, y más concretamente los de Mallorca, podemos ver que Palma es el que se lleva la mayor parte del importe de las pensiones contributivas, con el 38,49%. En un segundo escalón está Manacor y Lluçmajor, con porcentajes del 4,43% y del 3,56% respectivamente. En un tercer nivel está Inca y Felanitx, con el 3,03% y el 2,39% respectivamente. (Véase el cuadro A II-17.)

En Menorca son destacables los municipios de Mahón y Ciutadella, con el 2,68% los dos. Con respecto a las Pitiusas, hace falta mencionar el municipio de Ibiza, con el 2,5% del importe de las pensiones contributivas.

Si tenemos en cuenta el importe de las pensiones según el número de beneficiarios, se puede hablar de ciertas diferencias entre municipios del área metropolitana de Palma y del litoral y los municipios del interior. En el caso de Mallorca, Bunyola (774,21 euros), Marratxí (763,90 euros), Palma (718,43 euros), Valldemosa (702,51 euros), Calvià (683,38 euros), Esporles (683,24 euros), Santa Maria del Camí (672,34 euros), Alcúdia (662, 20 euros) y Puigpunyent (659,80 euros) son municipios con unas pensiones por encima de la media, mientras que municipios como Fornalutx, Ariany o Vilafranca de Bonany son municipios con pensiones que apenas superan los 515 euros mensuales.

En el caso de Menorca, las pensiones más altas de la isla se dan en Mahón (694 euros), es Castell (693,22 euros) y Sant Lluís (687,55 euros), municipios que están situados a la zona del levante de Menorca. En las islas Pitiusas las pensiones más altas se encuentran al municipio de Ibiza, con una pensión media de 692,29 euros.

2.3.2 ANÁLISIS DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS SEGÚN LOS DIFERENTES REGÍMENES

El régimen de pensiones más importante del sistema contributivo de las Islas Baleares es la pensión de jubilación, que representa el 66,06% de los gastos, seguida de la de viudedad y las de incapacidad permanente, que representan el 19,02% y el 13,58% respectivamente. Durante el año 2008 se ha destinado a las pensiones un importe total de 1.430.462.505,14 euros, hecho que supone un incremento del 6,31% respecto al año anterior. (Véase el cuadro A II-18.)

Del total de pensiones en vigor por clase, sexo y grupo de edad, el 55,32% corresponde al sexo femenino -un total de 87.723 pensiones en vigor-, mientras que el 44,68% restante corresponde al colectivo masculino -con un total de 70.843. Con respecto al 2007, en términos absolutos, supone un incremento de

765 pensiones en vigor en el caso de los hombres y de 900 en el caso de las mujeres. (Véase el cuadro A II-19.)

El 2008 el número de beneficiarios de las pensiones de jubilación ha estado de 95.435 personas. El importe destinado mensualmente a este concepto ha sido de 70.632.159,26 euros, mientras que la media mensual de la pensión ha sido de 740,11 euros. (Véase el cuadro A II-20.)

Destaca con mucha diferencia la pensión de jubilación para las personas que provienen de la minería del carbón, que reciben un importe más elevado por comparación al resto de regímenes (1.323,99). En cambio, los empleados del hogar y los del seguro obligatorio de la vejez e invalidez (SOVI) son los que reciben una cantidad más baja, con sólo 443,63 y 343,98 euros respectivamente.

En el año 2008 las primeras pensiones de jubilación en vigor, para los dos sexos, se encuentran en el grupo de edad que va de 50 a 54 años. En el caso de los hombres, las pensiones de jubilación en vigor reconocidas se concentran, principalmente, entre 65 y 74 años, momento a partir del que el número de pensiones en vigor empieza a decrecer; mientras que en el caso de las mujeres, el número de pensiones en vigor reconocidas se mantiene constante hasta la edad de 79 años. El número total de pensiones de jubilación en vigor por género, durante el año 2008, es superior en el caso de los hombres, con una diferencia de 14.841 respecto a las pensiones de jubilación en vigor de las mujeres. (Véase el cuadro A II-21.)

Con respecto a los beneficiarios de las pensiones de viudedad, el año 2008 ha estado de 42.479 personas, y la Seguridad Social ha destinado un importe mensual total de 20.264.819,57 euros, cifra que representa una pensión media mensual de 477,08 euros. (Véase el cuadro A II-22.)

En este caso, los pensionistas que más reciben son los de los accidentes laborales, seguidos de los trabajadores de la minería del carbón. Contrariamente, los que menos reciben son los trabajadores del SOVI, con 283,09 euros, y los trabajadores del hogar, con 284,58 euros.

Por género, el número de pensiones de viudedad en vigor es notablemente superior en el caso de las mujeres, con 38.844 durante el año 2008, ante las 3.675 de los hombres. La pensión media también es superior en el caso de las mujeres, con 502,73 euros, ante los 399,21 euros de pensión de viudedad media prevista para los hombres. Las primeras pensiones de viudedad en vigor durante el año 2008 las encontramos, dentro del sexo femenino, en el tramo de edad que va de los 20 a los 24 años (un total de 4 pensiones de viudedad). Asimismo, se puede apreciar la notable diferencia en el número de pensiones de viudedad en vigor, reconocidas para los dos sexos, a partir de los 25 años y que se acentúa a partir de los 50 años. (Véase el cuadro A II-23.)

Con respecto a las pensiones por incapacidad permanente, el número de personas beneficiarias ha sido de 18.718, y se ha destinado un importe total de 13.725.647,90 euros, con una pensión media mensual de 733,29 euros. El número de pensiones de incapacidad permanente en vigor durante el 2008 fue superior en el caso de los hombres, con 11.176 pensiones, ante las 7.611 que

estuvieron en vigor durante este periodo en el caso de las mujeres. Respeto al año 2007, se ha producido una disminución en el número total de pensiones en vigor de este tipo del 0,81%, hecho que supone un total de 153 pensiones por incapacidad permanente menos en vigor durante el año 2008. (Véanse los cuadros A II-24 y A II-25.)

Durante el año 2008 ha habido en las Baleares un total de 4.650 beneficiarios de las pensiones de orfandad, número que un año más marca la línea descendente iniciada en los últimos años. A este concepto se ha destinado un importe mensual total de 1.339.437,57 euros, con una pensión media mensual de 288,05 euros. Por grupos de edad, el que va de 15 a 19 años es el que aglutina el número más elevado de pensiones de orfandad en vigor para los dos sexos. Respeto al año 2007 se puede apreciar también una ligera disminución en el número total de pensiones de este tipo en vigor, que pasa de 102 en 2007 a 94 en 2008. (Véanse los cuadros A II-26 y A II-27.)

Finalmente, en cuanto a las pensiones a favor de los familiares, que es el grupo más minoritario de pensiones, en el año 2008 ha tenido 150 beneficiarios, y el importe total mensual que se ha destinado ha estado de 49.305,32 euros, lo cual significa una pensión media mensual de 328,70 euros. El número de pensiones de este tipo en vigor durante el año 2008 es mayor en el caso de las mujeres, con 122 pensiones; en el caso de los hombres ha habido 28 pensiones en el mismo periodo. (Véanse los cuadros A II-28 y A II-29.)

2.3.3 ANÁLISIS DE LOS SUBSIDIOS

Con referencia a los subsidios y otras prestaciones económicas que gestiona y abona el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), en 2008 se ha abonado la cantidad total de 127,45 millones de euros a las Islas Baleares. Esto significa una disminución del 0,04% en relación con el ejercicio precedente. (Véase el cuadro A II-30.)

Durante el año 2008 el número de procesos de incapacidad temporal (IT) cubiertos por el INSS fue de 173.304, de los cuales 168.881 corresponden a personas que tienen asegurada la incapacidad temporal por contingencias comunes, con una duración media de los procesos cerrados de 47,89 días³⁴ y un coste medio de la incapacidad temporal por este motivo de 28,21 euros por afiliado y mes. Por otro lado, 4.423 personas han tenido la cobertura de incapacidad temporal derivada de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con esta misma entidad. Los asegurados en las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales fueron un total de 259.440 personas. Los subsidios de incapacidad temporal y de maternidad son los más importantes en cuanto a la cuantía, puesto que significan el 46,67% y el 38,64% respectivamente del total de subsidios y otras prestaciones económicas.

2.4 LA PROTECCIÓN POR PARO

³⁴ Los datos se refieren exclusivamente a los procesos de IT por contingencias comunes y por contingencias profesionales que cubre el INSS.

El número total de beneficiarios de las prestaciones por paro, tanto contributivas como asistenciales, ha aumentado, puesto que ha pasado de 403.300 el año 2007 a 539.530 el año 2008, cifras que representan una variación porcentual del 33,77% y una renta activa de inserción total de 5.280 el año 2008. (Véase el cuadro A II-31.)

De entre los beneficiarios de las prestaciones por paro, 120.456 son extranjeros. Durante el año 2008, destaca la cantidad de población extranjera de países de fuera de la UE que se han beneficiado de las prestaciones por paro, concretamente un total de 78.658 personas, lo cual representa el 14,58% del total de beneficiarios de este tipo de prestaciones. Con respecto a la población extranjera de países de la UE, representa el 7,75% del total, que en términos absolutos supone 41.798 personas. (Véase el cuadro A II-32.)

La media mensual de beneficiarios del año 2008 ha sido de 42.546 personas, mientras que la media de paro para el mismo ejercicio se ha situado en 49.111 personas. En cuanto a la situación del coste por afiliado, el 2008 el número total de afiliados llegó a la cantidad de 168.881, de los cuales el 77,04% corresponde al régimen general, el 17,49% al régimen de autónomos y agrario y el 5,48% restante al régimen del hogar. El importe medio por afiliado ha estado de 28,21. (Véanse los cuadros A II-33 y A II-34.)

En cuanto al gasto relativo a la prestación por paro, en el año 2008 ha sido de 599.167.538,74 euros, ante los 433.445.132,07 euros del año anterior. Este aumento supone una variación del 38,23%. (Véase el cuadro A II-35.)

Por otro lado, la cotización de la Seguridad Social también ha crecido en relación con el ejercicio del 2007. Así, el año 2008 la cuantía total por este concepto ha sido de 166.189.441,87 euros, cantidad que representa un incremento del 39,05% respecto al año anterior.

2.5 LAS MUTUAS ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Las mutuas de accidentes de trabajo son asociaciones privadas de empresarios, autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -que ejerce el control y la tutela-, sin afán de lucro y que colaboran con la Seguridad Social para dar las prestaciones necesarias en caso de accidentes laborales y enfermedades profesionales. La cobertura de estas contingencias con las mutuas es voluntaria, es decir, los empresarios pueden optar entre las mutuas aseguradoras de accidentes de trabajo o la entidad gestora (INSS).

Con respecto a las contingencias comunes por incapacidad temporal, la cobertura por parte de las mutuas aseguradoras de accidentes de trabajo ha aumentado durante los últimos años, aunque en 2008 se ha producido una disminución de esta cobertura. Durante el 2008, esta cobertura logra un total de 206.238 trabajadores (correspondientes a 31.940 códigos de cuenta de cotización). Este aumento tiene su contrapunto en el descenso correlativo que puede observarse en la cobertura del INSS para este tipo de contingencias. (Véase el cuadro A II-36.)

El Pacto por la Competitividad, la Ocupación y la Cohesión Social a las Islas Baleares

Andreu Sansó.

Director General de Economía

El 25 de junio pasado se firmaba en el Consulado del Mar el *Pacto por la Competitividad, la Ocupación y la Cohesión Social en las Islas Baleares*. Rubricaban este acuerdo el Presidente del Gobierno Balear, Francesc Antich, el presidente de la organización empresarial más representativa, Josep Oliver, de la Confederación de Asociaciones Empresariales de las Islas Baleares (CAEB), y los secretarios generales de los dos sindicatos más representativos de las Islas Baleares, Lorenzo Bravo, de la Unión General de Trabajador (UGT) y Katiana Vicens, de Comisiones Obreras (CCOO). Culminaba, de esta manera, un largo proceso que se inició con la firma, el 24 de noviembre del 2007, del acuerdo Bases para el Diálogo sobre el Pacto por la Competitividad, la Ocupación y la Cohesión Social en las Islas Baleares, el cual establecía los temas a tratar así como la metodología que se debía seguir por tal de llegar a un acuerdo.

El pacto logrado es el primero de estas características que se firma en las Islas Baleares y uno de los pocos que se han firmado a nivel autonómico, siendo el pacto llegado en Asturias recientemente, que cubre el periodo 2008-2011, otro ejemplo reciente. Justo es decir que, en los años 1996 y 2000, en las Islas Baleares, los agentes sociales también llegaron a acuerdos, pero que en caso alguno eran del alcance y amplitud del firmado recientemente. En general, estos acuerdos parciales que conforman *el Pacto por la Competitividad, la Ocupación y la Cohesión Social* contienen medidas concretas de actuación que afectan a la administración pública y a menudo van acompañados de cuantificaciones de las necesidades presupuestarias por hacer frente.

De cara a llegar a un acuerdo final y con objeto de tratar las numerosas cuestiones que se pusieron encima la mesa, se optó por tratar los diferentes temas en tres meses: el de economía, el de turismo y el de ocupación y cohesión social, cada uno coordinado por una Consejería diferente, a la vez que se creaba una mesa de seguimiento coordinada desde la Consejería de Presidencia. El funcionamiento de las diferentes mesas era similar: normalmente los diferentes acuerdos eran consensuados en grupos de trabajo o submesas dónde participaban representantes de los agentes sociales, del Gobierno Balear y de los consejos insulares si estos tenían competencias en la materia objeto de discusión. En consensuarse un acuerdo en el grupo de trabajo, se elevaba a la correspondiente mesa y esta, en sesión ordinaria la aprobaba y la enviaba a la mesa de seguimiento para que lo ratificara.

En cuanto al contenido de los acuerdos logrados en cada una de las meses, con respecto a la mesa de Economía, se han llegado a acuerdos en materias que abarcan: los fondos europeos destinados a las islas; el Plan de Ciencia y Tecnología de las Islas Baleares 2009-2012 (aprobado en febrero de 2009); el transporte (ya sea terrestre, marítimo o aéreo); el sector primario; la industria; el comercio; la energía; la competitividad y la dinámica empresarial; la política medioambiental; las infraestructuras hidráulicas y el tratamiento de residuos. A

grandes rasgos, y sin ánimo de ser exhaustivo, estos acuerdos parciales buscan impulsar la competitividad, la innovación y la internacionalización empresarial; diversificar la economía, potenciar determinados clústeres empresariales e impulsar sectores emergentes (audiovisual, náutico, TIC, biotecnología, ciencias de la salud); ampliar la búsqueda; y elaborar planes estratégicos sectoriales (industria, comercio...).

Con respecto a la mesa de Turismo, en esta se han consensuado unas líneas de actuación que se pueden considerar un plan estratégico del sector para los próximos años. En cuanto a las medidas concretas, de nuevo, sin ánimo de ser exhaustivo, hace falta destacar que se establece la política de reconversión turística permanente, en especial el de la Playa de Palma; el impulso de la competitividad mediante la aplicación de sistemas de calidad y la introducción de nuevas tecnologías; el mantenimiento de la promoción de sol y playa como principal producto pero sin olvidar el resto de productos turísticos y garantizando la coordinación de las políticas de promoción llevadas a término por las diferentes administraciones; y la elaboración de un plan estratégico para la desestacionalización.

En cuanto a la mesa de Ocupación y Cohesión Social, los acuerdos logrados abarcan el Pacto por los Derechos Sociales Básicos; el Pacto por una Vivienda Adecuada y Asequible; el Pacto por la Ocupación, el acuerdo en materia de capital humano y otro acuerdo sobre normalización lingüística y fomento del catalán en el ámbito sociolaboral balear. De estos pactos y acuerdos hace falta destacar que, entre otras, prevén la elaboración de un Plan de Ocupación así como varias medidas dirigidas a los trabajadores y trabajadoras de los sectores industrial y de servicios; la mejora de las condiciones de los puestos de trabajo fijos discontinuos; medidas contra la siniestralidad laboral; el aumento de la formación de los trabajadores y la mejora del sistema educativo; facilitar el acceso a una vivienda digna; o la definición de un sistema de protección e igualdad social que pone atención en los colectivos más necesitados.

Una vez logrados los acuerdos y firmado *el Pacto por la Competitividad, la Ocupación y la Cohesión Social en las Islas Baleares* se disolvieron las diferentes mesas y se creó una Comisión de Seguimiento del Pacto, dónde de nuevo están representados los agentes sociales y el Gobierno Balear, y que velará para que los acuerdos firmados sean llevados a cabo. Además, esta comisión podrá desarrollar propuestas que se consideren relevantes pero que ahora no están incluidas en el Pacto. De nuevo, esta incorporación se haría por consenso entre todos los participantes.

Como conclusión se puede señalar que este pacto, por un lado, contiene una serie de medidas estructurales que deberán permitir hacer frente a los retos de futuro de nuestras islas a la vez que, conscientes de la crisis económica en la cual estamos inmersos, algunos de los acuerdos plantean medidas puntuales por hacer frente a la situación económica actual. Por otro lado, por la amplitud de materias consensuadas, el alcance de los acuerdos y la representatividad de los firmantes, se puede destacar la importancia de este pacto, a la vez que es un paso relevante con respecto a la participación de los agentes sociales, a la gobernanza y a la inversión en nuevo capital social.

Palma, septiembre de 2009.